



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo No. 680013103004-2019-00224-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrarla ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

139ef47a62bae0cd1c8d3582756c642ee52603df19ec41f8a46105751ccd4bba

Documento generado en 27/10/2021 03:21:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>